Municipalidad de Traiguén
Región de la Araucanía
Chile

Acta Sesión Ordinaria Concejo Municipal N°109

Día	:	22 de enero de 2024
Hora	:	09: 00 Hrs.
Sr. Alcalde	:	Don Ricardo Sanhueza Pirce
Secretario municipal (s)	:	Don Javier Medina Llarena
Secretaria de actas	:	Srta. Victoria Mardones Bastías
Señores Concejales	:	Felipe Osses Cerna Rosanna Rathgeb Fuentes Iván Luengo Castillo Hugo Mario Fuentes Aguilera

Tabla:

1 Aprobación Acta N° 108.-

2 Correspondencia.

3 Informe Sr. Alcalde.

4 Rectificación Monto Total de Presupuesto Municipal.
Modificación Presupuestaria Municipal (1)

5 Cumplimiento de Acuerdos.

6 Informe de Comisiones.

7 Informe de Licitaciones.
- Adquisición Camión Talleres Municipales, Traiguén.
- Reposición Veredas calle Errázuriz entre Manuel Bulnes y Belisario Prats.
- Construcción y Reposición Señalética Sector Poblaciones Urbanas, Comuna Traiguén.

8 Cementerio Municipal: Autorización Reparación de Daños (2).
- Modificación Presupuestaria Cementerio (1)

9 AOMA: Programa de Absorción de Mano de Obra.

10 OMIL: Convenio SENCE y Municipalidad de Traiguén; Programa FOMIL 2024 - 2025.

11 DSM:
- Contrataciones Personal a Honorarios.
- Beneficios y obligaciones para el personal honorarios 2024.

12 DAEM:
- Beneficios y obligaciones para el personal honorario de Educación 2024.
- Remuneraciones Funcionarios DAEM.

13 Autorización para contratación de internet en Casa Censo.

14 Prórroga Convenio con Jefatura Nacional; Contratación de dos Manipuladoras de Alimentos.

15 Solicitudes de Subvenciones:
- Ex Alumnos Escuela Quichamahuida.
- Junta de Vecinos Quichamahuida.
- Conjunto Folclórico Brisa Campesina.

16 Varios.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Desarrollo:

El Presidente del Concejo da inicio a Sesión Ordinaria y da lectura a Convocatoria de la Sesión del día de hoy lunes 22 de enero de 2024.-

Aprobación Acta N° 108.-

Sr. Presidente del concejo: ¿Alguna modificación al Acta N°108?

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Realizada la votación, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad y sin observaciones el Acta N°108.-

Correspondencia:

De: Sra. Mónica Grandón Belmar, Directora Desarrollo Comunitario

Reporte Emergencia Sector Aniñir:	
Fecha ocurrencia	02 de agosto de 2023
Personas afectadas	Don Daniel Isaac Torres Pérez, RUT N° 10.300.317-2 (funcionario Departamento de Salud Municipal) y su cónyuge Sra. Ana Esparza Molina.
Recursos desplegados	En relación a la ayuda social entregada, se informa que ésta fue conversada con los afectados, quienes señalan tener una propiedad agrícola en el mismo sector Aniñir, con una vivienda en construcción, por lo que solicitan ayuda municipal en materiales de construcción, lo que fue entregado con fecha 24 de agosto de 2023, por un monto de $ 1.009.227, como se observa en copia de factura que se anexa, con el siguiente detalle: - 50 planchas de OSB - 06 rollos de fieltro liso - 20 planchas de zinc acanalado de 3,66 mts - 02 kg de clavos de 2” Además, se entregan 2 vales de gas de 15 kg., todo lo que consta en el recibo de emergencia N° 1314 de fecha 24.08.2023, firmado conforme por don Daniel Torres, que se anexa. Cabe señalar además, que se entregó como ayuda municipal en forma transitoria, el inmueble destinado a la Casa de Acogida, ubicado en calle General Pinto 656 de nuestra comuna, para ser utilizado por el grupo familiar, lo que aún está a su disposición y que representa una ayuda considerable en términos de arriendo de un inmueble.

NOTA: Respecto al profesor también afectado en esta Emergencia, don **Alberto Ríos Salgado**, quien días después con fecha 20.08.2023 fallece en accidente automovilístico, se informa que por trámites administrativos no se alcanzó a entregar ayuda acordada, consistente en un aporte económico.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Por favor se puede dar lectura al oficio de la Asociación de Funcionarios.

Sr. Alcalde: La Asociación solicita desarrollar una mesa de trabajo, por este motivo, primero lo quiero consultar con el Sr. Asesor Jurídico. En este momento, se da a conocer al Concejo que se comenzará a trabajar en ello.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: ¿Se puede invitar a los funcionarios?

Sr. Alcalde: Reitero, primero lo debemos revisar para no crear falsas expectativas.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: A los funcionarios les interesa realizar una mesa de trabajo.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Solicito que cuando se incorpore correspondencia, dentro de la Convocatoria del Concejo Municipal, que sea leída, puesto que, las Sesiones de Concejo son Públicas, por tanto, se deberían dar a conocer, independientemente de los resultados, esto para tomar conocimiento del documento.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Esto se inició cuando el Sr. Alcalde era Concejal, en el año 2015.-

Sr. Secretario Municipal (s) da lectura a Oficio.

Sr. Secretario Municipal (s) da lectura a oficio enviado por el Sr. Director de Recursos Humanos, Informe de Contrataciones.

De: Don Ricardo Sanhueza Pirce, Alcalde Comuna de Traiguén.
A: Don Ciro Fredericksen Fredericksen, Jefe de zona en Frontel.

Junto con saludar cordialmente, informo que en la Sesión de Concejo Municipal N°108, de fecha lunes 08 de enero de 2024, sus integrantes manifiestan su preocupación por los reiterados cortes de luz que se han generado en sectores Colpi, Reñico y El Avellano, por lo que solicitan, conocer antecedentes (causas) de dichos eventos.

De: Don Ricardo Sanhueza Pirce, Alcalde Comuna de Traiguén.
A: Don Marcelo Muñoz Riquelme, Director de Vialidad de La Araucanía.

Junto con saludar cordialmente, informo que en la Sesión de Concejo Municipal N°108, de fecha lunes 08 de enero de 2024, sus integrantes manifiestan su preocupación por el mal estado en el que se encuentran la Ruta R-50, camino hacia El Castillo y Ruta R- 826, camino La Providencia – Comunidad Contreras. Por lo que solicito a Ud. tenga a bien considerar los trabajos de mantención que sean necesarios.

Don Roberto Arratia Vega, Encargado de Rentas y Patentes.

Junto con saludar, Informo que en la Sesión N°108 sus integrantes solicitan:

Que en conjunto con Inspección Municipal, elaboren un informe sobre el funcionamiento de la patente de supermercado otorgada a Oh! Market, considerar el cumplimiento de los requisitos de dicho permiso de venta.

Respuesta: En atención a la solicitud enviada por correo electrónico con fecha 12.01.2024, en la que el Concejo Municipal solicita un informe sobre el funcionamiento de la Patente de Alcohol a nombre de OH! Market, informo a Uds, que el suscrito en conjunto con los Inspectores Municipales don Juan C. Zapata A. y don Leonardo Caro D., procedieron a fiscalizar el local en cuestión donde se constató lo siguiente:

1.- El Local cuenta con tres cajas Pagadoras hacia la calle.
2.- El Local cuenta con Bodega
3.- El Local cuenta con estacionamiento propio.
4.- El Local tiene una superficie de 126,2 mts2 la sala de venta, de los cuales ocupan 10,56 mts2 en Alcohol.

Como se puede apreciar, el local de OH! Market, con Patente se Supermercado de la clasificación P) estaría cumpliendo con la exigencia que estipula la ley de alcoholes.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sra. Ximena Palma Romo, Directora Secplan.

Junto con saludar, Informo que en la Sesión N°108, sus integrantes solicitan:

- Conocer antecedentes de los estudios que se estén realizando para proyectos de pavimentación de calles (avances y calles que se están proyectando).
- Se considere la instalación de un pasa mano y vereda en el refugio peatonal ubicado en las afueras de población Guacolda.

Sra. Giovanna Giusti González, Encargada Oficina Relaciones Públicas.

Junto con saludar, por encargo de don Mario Adriasola Caulier, Informo que en la Sesión N°108, sus integrantes solicitan:

Conocer antecedentes de la adquisición de la ornamentación de la plaza navideña, incorporar el detalle del proyecto.

Respuesta: en respuesta a lo solicitado en correo que antecede, adjunto informe que da cuenta del proceso de licitación y posterior contratación directa del Servicio de Producción Plaza Navideña Traiguén 2023.

Don Juan Carlos Zapata, Don Leonardo Caro, Inspectores Municipales.

Junto con saludar, Informo que en la Sesión N°108, sus integrantes solicitan:

Se realice fiscalización de los siguientes artículos de la Ordenanza Local de Medio Ambiente:

Párrafo 4°

De las Calles, Sitios eriazos y Plazas.

Artículo 27. La municipalidad deberá, dentro del territorio de la comuna, concurrir a la limpieza y conservación de las calles, sitios eriazos de propiedades municipales o nacionales de uso público y plazas.

Artículo 28. Todo habitante de la comuna tiene la obligación de mantener permanentemente aseadas las veredas, bandejones o bermas en todo el frente del predio que ocupe a cualquier título, incluyendo los espacios destinados a jardines, barriéndolos, limpiándolos y cortando pastizales. La operación anterior deberá cumplirse sin causar molestias a los transeúntes. El producto del barrido deberá ser recogido, no pudiendo quedar acumulado en el lugar en que se procedió a efectuar la limpieza.

Artículo 29. Se prohíbe botar papeles y basuras orgánicas e inorgánicas y todo tipo de residuos en la vía pública, parques, jardines, plazas, sitios eriazos, cauces naturales y/o artificiales de agua, sumideros, acequias y canales de la comuna, salvo en los lugares autorizados para tales efectos.

Asimismo, se prohíbe depositar o eliminar escombros en los bienes nacionales de uso público o en terrenos no autorizados para tal efecto.

También se prohíbe la descarga en depósitos o vertederos particulares de cualquier tipo de residuos, diferentes a aquellos que hayan sido motivo de autorización.

También se solicita hacer visita y adjuntar fotografías de las siguientes propiedades en que han construido cierre perimetral:

- Propiedad de la Empresa Efe, ubicada en la ex línea férrea, al lado del Jardín Infantil Trencito de Chumay de Avenida Suiza.
- Calle Riveros, orientación sur, hacia el río (terreno en venta).

Su pronta respuesta será útil para otras consultas que debemos derivar. Gracias.

Srta. Fanny Vásquez Espinoza, Empresa Efe.

Junto con saludar, Informo que en la Sesión de Concejo N°108, sus integrantes consultan si se encuentra en arriendo la propiedad de la Empresa Efe, ubicada en la ex línea férrea, al lado del Jardín Infantil Trencito de Chumay (JUNJI) de Avenida Suiza, puesto que, en el lugar construyeron un cierre perimetral, el cual se puede visibilizar en la fotografía que se adjunta.

Respuesta: junto con saludar y de acuerdo a su consulta, en el lugar que señala efectivamente se concretó con el área comercial un contrato de arrendamiento para Foodtruck y juegos inflables a Paulina Muñoz, lo puede identificar en la imagen adjunta.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Secretario Municipal (s) da lectura a Carta de vecinos de Villa Quilquén.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Respecto de la Patente de Supermercado, cualquier vecino se da cuenta de que se trata de una botillería.
El objetivo no es poner obstáculos, sino que los locales comerciales funcionen de acuerdo a la patente que se les otorgó.
Aquí se aprobó una patente de supermercado, pero en el lugar funciona una botillería.

Sr. Alcalde: Tengo la misma inquietud, de todas formas, aclarar que nuestra comuna excede el límite de botillería autorizadas, por esta razón, no se podía otorgar una patente más. De todas formas, solicitaré un Informe al Encargado de Rentas y Patentes, respecto de los indicadores que considera una patente de supermercado, puesto que, en desconocimiento de la Ley, no puedo emitir un juicio.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Todo lo que ahí se vende son bebestibles, licores y snacks, en cambio, los supermercados ofrecen abarrotes.
Si no tenemos capacidad para otorgar una patente de botillería, no se autoriza.

Informe Sr. Alcalde

Lunes 08 de enero de 2024

- Punto de Prensa Actividades Ballet Antukimey.
- Punto de Prensa Actividades Ballet América sin Fronteras.
- Tercer Festival de Danza Internacional "América en andanzas"

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Este tipo de evento no es para desarrollarlo en la plaza, al aire libre, debido al frío que afectaba a participantes y espectadores, además hubo mucha gente que se ubicó de pie, también adultos mayores. Esto limita la asistencia y participación de los ciudadanos, aunque estas actividades se realicen en verano, las tardes son frías, por tanto, se podría realizar en un lugar más cómodo, que esté cerrado.

Martes 09 de enero de 2024

- Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Jueves 11 de enero de 2023

- Junto a la Seremi de Bienes Nacionales se realiza entrega de tres concesiones a la Municipalidad de Traiguén tales como la restauración del Teatro Municipal, cobertura a la demanda de terrenos para sepultaciones y dependencias municipales, además de la entrega de concesión a la Comunidad Indígena Huinca de Traiguén.

Viernes 12 de enero de 2024

- Visita protocolar del Comisario, Capitán Eduardo Escobar y el nuevo Capitán de servicio, Juan Weidmann de nuestra 3° Comisaría de Traiguén.
- Se realiza punto de Prensa, Lanzamiento Programa de verano 2024.

Lunes 15 de enero de 2024

- Visita Radio Stefanía, difusión Feria Costumbrista El Granero de Quino: "Encuentro Raíces de la Chilenidad"

Miércoles 17 de enero de 2024

- Se realiza reunión junto a la Subsecretaria de Subdere, Srta. Francisca Perales y la Subdere Regional, Srta. María Ignacia Hermosilla para revisión e inversión de financiamiento para Proyectos importantes para nuestra comuna.

Viernes 19 de enero de 2024

- Se realiza Mesa de Salud mapuche.
- Saludo a niños que participan de escuela de verano.
- Visita Radio local Stefania.
- Asiste a funeral de profesor Monsieur Armando del Tránsito Candia Barrientos.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sábado 20 de enero de 2024

- Feria Costumbrista El Granero de Quino: "Encuentro Raíces de la Chilenidad".

Cumplimiento de Acuerdos.

Acuerdo N° 01: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Iniciativa "Reposición y Adquisición de Maquinaria para mantención de caminos Vecinales de Traiguén".

Acuerdo N° 02: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Compromiso de Costos de Operación y Mantención de la Iniciativa "Reposición y Adquisición de Maquinaria para mantención de caminos Vecinales de Traiguén".

Acuerdo N° 03: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Autorizar la Transacción Judicial en Causa Rol: C- 408-2023 caratulada "Coilla / Municipalidad de Traiguén" del Juzgado de Letras y Garantía de Traiguén, sobre Indemnización de Perjuicios.

Acuerdo N° 04: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Contratación de Personal a Honorarios Suma Alzada 2024.-

Acuerdo N° 05: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar incremento legal para todo el Personal a Honorarios año 2024, el cual es de un 4.3% de reajuste para el sector público.

Acuerdo N° 06: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, los beneficios para el Personal a Honorarios, con financiamiento Municipal, los cuales ya fueron otorgados de manera similar para el año 2023 y es necesario puedan ser discutidos en el Concejo para el año 2024.

Acuerdo N° 07 y 08: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Contratación de Personal a Honorarios en el Departamento de Educación Municipal, año 2024.-

Acuerdo N° 09, 10 y 11: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar la Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2024, para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén.

Acuerdo N° 12: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Modificación de Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Traiguén, RUT N° 69.180.700-2, representada por su alcalde, don Ricardo Sanhueza Pirce y El Servicio de Salud Araucanía Norte, RUT N°61.955.100-1, representada por su Director Don Ernesto Yáñez Selamé.

El presente Acuerdo se otorga en virtud de que sobrepasa el periodo Alcaldicio vigente en su fecha de término, como lo establece el artículo 65 letra j) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N° 13: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Modificación de Reglamento de Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Traiguén, regido por la Ley 19.754.-

Acuerdo N° 14: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Traiguén, RUT N° 69.180.700-2, representada por su alcalde, don Ricardo Sanhueza Pirce y la Caja de Ahorros de Empleados Públicos, Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, en adelante "Caja de Ahorros", RUT N° 99.026.000-1, representada por don Gerardo Lecaros Urzúa, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 11.347.822-5.-

El presente Acuerdo se otorga en virtud de que sobrepasa el periodo Alcaldicio vigente en su fecha de término, como lo establece.

Acuerdo N° 15: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Subvención Extraordinaria Municipal al Ballet Folclórico Antukimey, Rut: 65.181.205-4, por un monto de $500.000, con motivo de la V versión del Festival América Sin Fronteras que se desarrollará desde el

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

15/01/2024 al 20/01/2024, dichos fondos serán destinados para cubrir en parte gastos de amplificación e iluminación.

Rectificación Monto Total de Presupuesto Municipal.

Ingresan a la Sala de Concejo Municipal don Federico Wicki Bugmann, Profesional Secplan y la Sra Miriam Peña Zoñé, Directora de Finanzas.

Sr. Profesional Secplan: El Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2024, se aprobó por un monto total de M$9.948.529 (Acuerdo N° 03, de la Sesión Extraordinaria N°106, de fecha 14/12/2023).

Por error de fórmula en la planilla Excel del Presupuesto Municipal de Gastos año 2024, la cuenta 215.21.02, "Personal a Contrata", se registró con un monto de M$ 743.097, siendo el monto correcto por M$ 782.833. De acuerdo a ello, existe una diferencia de M$39.736, monto que incrementa dicha cuenta y, por consiguiente, los gastos del Área Gestión Interna (de M$7.675.977, aumentaría a M$7.715.713) y los gastos totales del Presupuesto Municipal año 2024 (de M$9.948.529, aumentarían a M$ 9.988.265).

De acuerdo a lo señalado en los puntos anteriores, el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2024, debiese corregirse al monto total de M$9.988.265. Para ello, se deben aumentar los Ingresos año 2024, en la cuenta 115.08.03.001, "Participación Anual del Fondo Común Municipal", en un monto de M$ 39.736 (de M$5.679.873, pasaría a M$5.719.609).

Conforme a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo, si tiene a bien, aprobar, la rectificación del monto del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2024 por la suma de M$9.988.265.

Al no haber consultas el Sr. presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 01: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar la Rectificación del Monto del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área Municipal** (Acuerdo N° 03, de la Sesión Extraordinaria N°106, de fecha 14/12/2023)), a nivel de Subtítulos e Ítems, en los términos que indica a continuación:

Presupuesto Ingresos : M$ 9.988.265.
Presupuesto de Gastos : M$ 9.988.265.

Modificación Presupuestaria Municipal

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: En la cuenta de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, está bien que destinemos fondos para ello. En el mismo punto, sería bueno mantener nuestras tradiciones, como el Festival del Trigo o Granero de Traiguén.
Para el año se están contemplando M$131.000 para eventos, desglosado en M$61.000 para las actividades de verano, para el día de los enamorados M$6.5000, para el aniversario de la comuna M$58.500, no veo que esté considerado el Festival, lo cual es nuestra tradición.

Sra. D.A.F.: Está contemplado dentro de las actividades de verano.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Va a haber Festival o va a ser un show?

Sr. Alcalde: No va a haber Festival, puesto que, los festivales que existen en Chile, son muy pocos y tienen un gasto mayor.
Hoy estamos enfocados en desarrollar una Feria Costumbrista y así favorecer la Economía Circular, junto a un show de calidad, de manera mesurada.

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Usted considera que M$6.500 para el día de los enamorados es un gasto mesurado?

Sr. Alcalde: para el día de los enamorados están considerados M$2.500, incluye dos artistas para ese evento, seamos claros Sra. Concejala.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Hay prioridades. El Festival a nosotros nos caracterizaba como comuna, como lo es el Festival de Angol. Tal vez en otras comunas no lo hacen, pero pasa por un tema de voluntad, de querer mantener nuestras tradiciones. Si usted quiere favorecer la economía circular y poner una Feria Costumbrista en el lugar, lo puede hacer perfectamente. Lamento que esa decisión no se haya tomado en conjunto con este concejo.

Sr. Alcalde: En mi administración, durante tres concejos, realicé el Festival, luego, con el concejo anterior, se tomó la decisión de hacer una Feria.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Cuando se hacen eventos, ¿Por qué se contrata una productora?

Sr. Alcalde: Porque como municipio, no tenemos la capacidad, ni experiencia para cubrir ese servicio que es solicitado por los artistas.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 02: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N°01**, en los términos que indica:

I. Aumenta Presupuesto de Ingresos					
Subt. item. Asig	**Denominación**	**Pto. inicial**	**Pto. vigente**	**Modificación**	**Nvo. Pto. vig.**
15 00 00 G.I. G.I.	Saldo Inicial de Caja	2.474.429.000	2.474.429.000	1.590.318.238	4.064.747.238
Total Aumento Ingresos $		**1.590.318.238**			

II. Aumenta Presupuesto de Gastos					
Subt. item. Asig	**Denominación**	**Pto. inicial**	**Pto. vigente**	**Modificación**	**Nvo. Pto. vig.**
31 02 004 017 G.I. PMB	Abasto para el Vivir F. Quechereguas	0	0	114.859.298	114.859.298
31 02 004 027 G.I. PMB	Abasto de Agua Potable Bartolo Pitrihuen	118.578.414	118.578.414	62.559.916	181.138.330
31 02 004 058 G.I. MM	Reparación Eléctrica Edificio Ex-Regimiento	7.000.000	7.000.000	70.000.000	77.000.000
31 02 004 073 G.I. PMB	recambio luminarias sector sur Traiguén	0	0	308.841.439	308.841.439
31 02 004 070 G.I. PMU	Const. Y Rep. De Señalética	0	0	105.733.202	105.733.202
31 02 004 071 G.I. PMU	Rep. Veredas Calle Errázuriz entre Manuel Bulnes Y Belisario Prat	0	0	107.100.625	107.100.625

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN ★ SECRETARÍA MUNICIPAL ★

31 02 004 074 G.I. PMU	Const. Baño Público y Rep. Of. Turismo	0	0	108.443.118	108.443.118
31 02 004 075 G.I. PMU	Reposición vereda calle Lagos, entre Av. Brasil y Chumay, comuna de Traiguén	0	0	149.501.086	149.501.086
31 02 004 008 G.I MM	Const. Muro Corta Viento Cancha Rayuela	7.896.256	7.896.256	1.896.256	9.792.512
31 02 004 068 G.I MM	Mejoramiento Edificio Ex Regimiento	0	0	2.000.000	2.000.000
31 02 004 040 G.I MM	Mejoramiento Espacios Públicos	0	0	109.000.000	109.000.000
22 04 011 P.S /of. Gest. rec. Hídricos	Resp.accs.. Para mant. Y Rep de vehículo	8.540.000	8.540.000	3.000.000	11.540.000
22 06 002 P.S / of. Gest. rec. Hídricos	Mante. Y Reparación de Vehículo	2.120.000	2.120.000	3.000.000	5.120.000
22 08 011 P.S / Of. Turismo	Servicio de Prod. Y desarrollo de eventos	0	0	3.000.000	3.000.000
22 12 002 P.S Proder	Gastos Menores	2.160.000	2.160.000	240.000	2.400.000
22 09 003 P.S /of. Gest. rec. Hídricos	Arriendo de Vehículos	0	0	5.000.000	5.000.000
29 04 P.S Proder	Mobiliarios y Otros	1.484.000	1.484.000	1.000.000	2.484.000
29 06 001 P.S Proder	Equipos computacionales y Periféricos	2.000.000	2.000.000	1.000.000	3.000.000
22 04 012 S.C / Mant. alumbr. publ.	Otros materiales, Repuestos y Útiles diversos	11.000.000	11.000.000	5.000.000	16.000.000
21 04 004 S.C / Red Vial Urbana	Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios	12.500.000	12.500.000	2.500.000	15.000.000
22 10 002 G.I G.I	Prima y Gastos de Seguro	40.000.000	40.000.000	30.000.000	70.000.000
29 05 999 G.I G.I	Otras (máquinas Y equipos)	14.000.000	14.000.000	15.000.000	29.000.000
29 03 G.I G.I	Vehículos	91.316.000	91.316.000	68.000.000	159.316.000
22 08 011 Act. / Act. Fin M.M año	Servicio de Prod. Y desarrollo de eventos	13.000.000	13.000.000	4.180.000	17.180.000
22 08 011 Act. / Otras M.M Varias	Servicio de Prod. Y desarrollo de eventos	0	0	10.999.999	10.999.999
24 01 008 P.S / Navidad	Premios y Otros	9.500.000	9.500.000	4.000.000	13.500.000

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
TRAIGUÉN

29 06 001 P.S / HPV III	Equipos computacionales y Periféricos	0	0	3.300.000	3.300.000
29 04 P.S / HPV III	Mobiliarios y Otros	0	0	1.200.000	1.200.000
22 12 002 S.C / Medio Ambiente	Gastos Menores	0	0	2.400.000	2.400.000
22 08 002 G.I G.I	Servicio de Vigilancia	85.000.000	85.000.000	28.000.000	113.000.000
29 99 G.I G.I	Otros activos no financieros	9.005.000	9.005.000	12.000.000	21.005.000
22 06 006 G.I G.I	Mant. Repar. De Otras Máquinas y Equipo	5.000	5.000	4.000.000	4.005.000
31 02 002 G.I G.I	Consultoría	66.476.000	66.476.000	22.500.000	88.976.000
21 03 004 001 G.I G.I	Sueldos (código del trabajo)	11.302.000	11.302.000	9.300.000	20.602.000
22 08 011 Act. (12) Día del M.M / func. MM	Servicio de producción y desarrollo de eventos	7.000.000	7.000.000	3.000.000	10.000.000
22 08 011 Act. / Act. De M.M Verano	Servicio de producción y desarrollo de eventos	6.000.000	6.000.000	55.000.000	61.000.000
22 08 011 Act. / Día de los M.M Enamor.	Servicio de producción y desarrollo de eventos	4.000.000	4.000.000	2.500.000	6.500.000
22 08 011 Act. / Aniv. M.M Comuna	Servicio de producción y desarrollo de eventos	17.000.000	17.000.000	41.500.000	58.500.000
22 07 002 Act. / Aniv. M.M Comuna	Servicio de Impresión	1.000.000	1.000.000	4.000.000	5.000.000
22 02 002 G.I G.I	Vestuario, Accesorio y prendas diversas	10.600.000	10.600.000	27.000.000	37.600.000
33 03 001 001 G.I G.I	Prog. Pavimentos Participativos	33.000.000	33.000.000	20.000.000	53.000.000
22 09 999 G.I G.I	Otros (arriendos)	83.396.000	83.396.000	9.800.000	93.196.000
22 04 001 G.I G.I	Material de Oficina	24.380.000	24.380.000	4.000.000	28.380.000
22 04 010 G.I G.I	Mat. Para reparaciones de inmueble	18.100.000	18.100.000	5.000.000	23.100.000
22 04 011 G.I G.I	Rep. Y Acc. Para mantenimiento de vehículo	20.770.000	20.770.000	7.500.000	28.270.000
22 05 001 S.C / Cons. Basicos	Electricidad	285.000.000	285.000.000	29.470.299	314.470.299
24 01 001 P.S / Emergencia	Fondos de Emergencias	25.000.000	25.000.000	2.993.000	27.993.000
Total Aumento Ingresos $		**1.590.318.238**			

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. Aumenta Presupuesto de Ingresos:

Saldo Inicial de Caja

15 00 00 Se ingresa al presupuesto monto del ajuste del saldo inicial de caja al 01.01.2024.-

II. Aumenta Presupuesto de Gastos:

31 02 004 017 - 027 - 058 - 31 02 004 073 - 070 - 071 - 074 - 075 Se ingresan al presupuesto Proyecto de Inversión con sus asignaciones y nombres que se indican

31 02 004 008 - 068 - 040

Rep. Acc. Mantención y Reparación de vehículo

22 04 011 P.S- Recursos Hídricos. Presupuesto solicitado por director de fomento productivo para reparación camiones aljibe - repuestos, por $ 3,000,000

Mantención y Reparación de Vehículo

22 06 002 P.S- Recursos Hídricos. Presupuesto solicitado por director de fomento productivo para reparación camiones aljibe - mano de obra, por $ 3,000,000

Servicio, Producción y Desarrollo de Eventos

22 08 011 P.S Of. Turismo. Presupuesto para realizar eventos "carros Locos" Por $ 3,000,000

Gastos Menores

22 12 002 P.S - PRODER. Se aumenta presupuesto faltante para los 12 meses para el año 2024, para giro global de gastos menore por $ 240,000,000

Arriendo de Vehículo

22 09 003 P.S - Recursos Hídricos. Presupuesto para arriendo de camión aljibe por $ 5,000,000

Mobiliarios y Otros

29 04 P.S - PRODER. Presupuesto para la adquisición de escritorio y silla para nueva funcionaria de proder, solicitado por director de Fomento Productivo por $ 1,000,000

Equipos computacionales y periféricos

29 06 001 P.S - PRODER. Presupuesto para la adquisición de equipos computacional, para nueva funcionaria de proder solicitado por director de Fomento Productivo por $ 1,000,000

Otros materiales, Repuestos y Útiles diversos

22 04 012 Presupuesto que se traspasa de licitación de luminarias para plaza de armas $ 5,000000, mantención alumbrado público.

Pres. de Serv. En Prog.Com.

21 04 004 S.C - Red Vial Urbana. Presupuesto para dos meses faltantes de operarios de la Dirección de Tránsito por $ 2, 500,000.-

Prima y Gastos de Seguro

22 10 002 Presupuesto para licitación de Flota Vehicular para el año 2024.-

Otras

29 05 999 Se traspasa presupuesto de $ 15,000,000 aprobado para máquinas y equipos para Talleres Municipales

Vehículos

29 03 Presupuesto para pago de licitación camión Talleres ($ 45, 000,000) y camioneta- DOM - SECPLA. ($ 40,000,000) (Diferencia en saldo de cuenta)

Servicio Desarrollo de Eventos

22 08 011 A.MM - Act. Fin de año. Presupuesto traspasado para pagar actividad realizada 30, 12,2023 en plaza de arma por $ 4, 180,000.-

Servicio Desarrollo De Eventos

22 08 011 A.MM - Otras Varias. Se aumenta presupuesto para pago de factura iluminación navideña plaza de arma por $ 10,999,999

Premios y Otros

24 01 008 P. S - Navidad Se aumenta presupuesto para juguetes de navidad para niños de la comuna de Traiguén. $ 4, 000,000.-

Equipos Computacionales y Perféricos.

29 06 001 P.S -HPV III. Se aumenta presupuesto para equipamiento computacional (computador- Impresora- Scaner) para habilitar oficina del Programa por $ 3, 300,000.-

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Mobiliarios y Otros

29 04 P.S HPV III. Se aumenta presupuesto para la compra de escritorio y sillas para habilitar oficina del programa por $ 1, 200,000.-

Gastos Menores

22 12 002 S.C- Med. Amb.Se aumenta presupuesto para giro global mensual, para gastos menores Dirección AOMA por $ 2,400,000

Servicio de Vigilancia

22 08 002 Se aumenta presupuesto, $ 13, 000,000 para nueva licitación del servicio de Guardia para las dependencias Municipales y $ 15, 000,000, para la contratación de servicios de GPS y su monitoreo para los vehículos Municipales.

Otros Activos No Financiero

29 99 Presupuesto para la compra de un container para almacenar los materiales que se adquieren para stoc de bodega por $ 12, 000,000.-

Mantención, Reparación De Otras Máquinas y Equipo

22 06 006 Presupuesto para contratar el servicio de mantención de bombas piscina Municipal por $ 4, 000,000.-

Consultoría

31 02 002 Presupuesto para el diseño jardín infantil los Cantaritos por $ 22, 500,000.-

Sueldos (Código del Trabajo)

21 03 004 001 Presupuesto considerado para el aumento de sueldo de los dos médicos psicotécnicos, por el monto de $ 300,000 líquido mensual, total $ 9, 300,000.-

Servicio Producción desarrollo de eventos

22 08 011 A.MM- Día del func. Presupuesto solicitado por la unidad de Relaciones Públicas $ 3, 000,000.-

Servicio Producción desarrollo de eventos

22 08 011 A.MM- Act. De Verano. Presupuesto para show de verano "El Granero de Chile " por $ 55, 000,000.-

Servicio Producción desarrollo de eventos

22 08 011 A.MM- día de los enamorados. Presupuesto solicitado para las actividades indicadas que considera, show, artista, amplificaciones e iluminación por $ 2, 500,000.-

Servicio Producción desarrollo de eventos

22 08 011 A.MM- Aniv. Comuna. Presupuesto para show aniversario y gala aniversario por $ 41, 500,000.-

Servicio de Impresión

22 07 002 A.MM- Aniv. Comuna. Presupuesto solicitado para difusión aniversario y calendarios 2025 por $4, 000,000.-

Vestuario, accesorios y prendas diversas

22 02 002 Se aumenta presupuesto para la adquisición de vestuario institucional con su logo, para personal de planta, contrata y honorarios por $ 27, 000,000.-

Programa Pavimentación Participativos

33 03 001 001 Se aumenta Presupuesto para aporte al Serviu para pavimentos participativos, de calles no contempladas Santa Cruz, Saavedra por $ 20, 000,000.-

Otros (Arriendos)

22 09 999 Presupuesto considerado para 8 meses de arriendo para vivienda destinadas a oficinas del CENSO de enero - agosto 2024 Por $ 2, 800,000 y presupuesto de $7.000.000 millones para nueva licitación de servicios computacional financieros contable.

Materiales de Oficina

22 04 001 Se aumenta presupuesto para contar con disponibilidad requerida para cubrir el año 2024 por $ 4, 000,000.-

Materiales para Reparación de Inmueble

22 04 010 Se aumenta presupuesto para contar con la disponibilidad de acuerdo a comportamiento presupuestario del año 2023 por $ 5, 000,000.-

rep. acc. Mat. y Reparación de vehículo

22 04 011 Se aumenta presupuesto considerando el comportamiento de esta cuenta durante el año 2023 se aumenta en $ 7, 500,000, considerando además el alto costo de los repuestos de camiones.

Electricidad

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

22 05 001 S.C - Cons. Básicos. Se aumenta presupuesto para contar con la disponibilidad para cubrir el año 2024 por $ 29, 470,299.-

Fondos de Emergencias

24 01 001 Se Aumenta presupuesto para contar con disponibilidad presupuestaria para el año 2024 $ 2.993.000.-

"Adquisición Camión Talleres Municipales"

Sr. Profesional Secplan: De acuerdo a la evaluación realizada, la Comisión sugiere al Señor Alcalde, adjudicar la Licitación Pública ID N° 3502-152-LE23, denominada "Adquisición Camión Talleres Municipales, Traiguén", a la empresa CECOR S.A., Rut N° 76.010.151-6, por un monto de $43.435.000, impuesto incluido, por haber cumplido con los antecedentes solicitados en las Bases, es único Oferente evaluado y obtuvo una buena puntuación de su oferta.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 03: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Adjudicación y Contratación y de la Licitación Pública ID N° 3502-152-LP23, denominada "Adquisición Camión Talleres Municipales, Comuna de Traiguén", a la empresa Cecor S.A., Rut N° 76.010.151-6, por un monto de $43.435.000.-**

El presente Acuerdo se otorga debido a que el monto presupuestado supera el mínimo de 500 unidades tributarias mensuales que se establece el artículo 65 letra j) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

"Reposición Veredas calle Errázuriz entre Manuel Bulnes y Belisario Prats"

Sr. Profesional Secplan: Considerando que el Oferente. Constructora Nelco Ltda. Respecto de su oferta de $ $ 103.187.875.- (impuesto incluido) cumple con estar inscrito en www.mercadopúblico.cl y en el registro de Proveedores Chileproveedores", así como también luego de la Evaluación da cumplimiento a lo exigido en las Bases Administrativas de la Licitación, obteniendo el mayor porcentaje, proponemos al Sr. Alcalde adjudicar al Oferente: Constructora Nelco Ltda. Rut: 76.170.487-7

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 04: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Adjudicación y Contratación y de la Licitación Pública ID N° 3502-145-LP23, denominada "Reposición Veredas calle Errázuriz entre Manuel Bulnes y Belisario Prats, Comuna de Traiguén", a la empresa Constructora Nelco Ltda., RUT N° 76.170.487-7, por un monto de $103.187.875.-**

El presente Acuerdo se otorga debido a que el monto presupuestado supera el mínimo de 500 unidades tributarias mensuales que se establece el artículo 65 letra j) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

"Construcción y Reposición Señalética Sector Poblaciones Urbanas"

Sr. Profesional Secplan: Considerando que el Oferente. Incoprom, Ingeniería, Construcción y Proyectos Ltda. Respecto de su oferta de $ $ 103.437.936.- (impuesto incluido) cumple con estar inscrito en www.mercadopúblico.cl y en el registro de Proveedores Chileproveedores", así como también luego de la Evaluación da cumplimiento a lo exigido en las Bases Administrativas de la Licitación, obteniendo el mayor porcentaje, proponemos al Sr. Alcalde adjudicar al Oferente: Incoprom, Ingeniería, Construcción y Proyectos Ltda. Rut: 76.904.683-6.-

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 05: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Adjudicación y Contratación y de la Licitación Pública ID N° 3502-144-LP23, denominada "Construcción y Reposición Señalética Sector Poblaciones Urbanas, Comuna Traiguén.", a la empresa Incoprom, Ingeniería, Construcción y Proyectos Ltda., RUT N° 76.904.683-6, por un monto de $103.437.936.-**

El presente Acuerdo se otorga debido a que el monto presupuestado supera el mínimo de 500 unidades tributarias mensuales que se establece el artículo 65 letra j) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Transacción por "Daños a Terceros"

Ingresa a la Sala de Concejo Municipal don Sergio Jara, Encargado de Cementerio Municipal.

Encargado Cementerio Municipal: El año pasado abrimos esta cuenta de daños a terceros. Para las posibles situaciones que puedan ocurrir este año le incorporaremos presupuesto.
Hoy en día tenemos dos situaciones, un de ellas del año pasado, es una tumba, no la alcanzamos a reparar. Nos reclamaron, porque la sepultura se rompió bastante, con un árbol de pino Oregón que la quebró. Cortamos el árbol, la dueña de la tumba vino a conversar con nuestro asesor jurídico y él la consideró como una situación que debe ser atendida, esto tiene un costo de $295.000, más IVA.
El otro caso es por un daño ocurrido en el estacionamiento del cementerio, se trata de un robo con violencia, puesto que, rompieron el vidrio lateral de un vehículo. Nosotros procedimos a llamar a carabineros, en conjunto con el equipo de seguridad pública. En cuanto al robo de documentos hacia la usuaria, carabineros hicieron el bloqueo de estos. En cuanto a la reparación del daño al vidrio, deberíamos responder, esto tiene un costo de $65.000.-

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Respecto a la cancelación por daños debido a algún accidente, solicité que también se consideren aquellos que son producidos por vandalismo, lo cual es un daño al patrimonio de las familias de los deudos.

Sr. Alcalde: El municipio no se hace cargo de asaltos en la vía pública, por ejemplo. Lo mismo ocurre, cuando alguien entra al cementerio y hace un robo. Se debe buscar un equilibrio.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Si hay daños, tenemos que hacernos cargo, porque los usuarios cancelaron un derecho municipal y la municipalidad debe garantizar la seguridad del lugar, pero no tenemos cámaras o servicio de vigilancia y el cierre perimetral está en mal estado.
Esto se debería normar a través de un reglamento.

Encargado Cementerio Municipal: En una oportunidad robaron el pasto sintético de una sepultura, lo analizamos con el Sr. Asesor Jurídico y definimos los parámetros de responsabilidad;

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

corresponderían aquellos que son causados por nuestros bienes, por ejemplo por ramas y árboles. Los daños por vandalismo, no están considerados.
En el caso del vehículo, al cual le quebraron un vidrio, precisamente, en ese momento, el guardia que tenemos, no estaba, puesto que, se encontraba en horario de colación. El estacionamiento es un lugar vulnerable, ahí instalaremos una cámara.
Como municipio, no podemos hacernos cargo de todo y la gente lo entiende. Los usuarios pagan un derecho, de igual forma, aclarar, que el cementerio no se autofinancia, además, no solicitamos más fondos de los que el municipio nos puede otorgar.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Las cámaras son útiles, porque son un medio de prueba.

Sr. Alcalde: Están los proyectos de cierre perimetral, reposición de veredas e iluminación.

Sr. Secretario Municipal (s): La normativa existe. En estos casos, se solicita una transacción, en virtud de un análisis jurídico, según los antecedentes existentes, para evitar un juicio a fututo. Ya existe un reglamento, tal vez se podría incluir un nuevo lineamiento, pero cada caso va a depender del análisis que se haga, según los antecedentes, ya que esto será nuestro respaldo para asumir una responsabilidad.

Sr. Alcalde: Trabajaremos en virtud de mejorar nuestra normativa.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 06: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar la Transacción por servicios de reparación de sepulturas dañadas por raíces de un árbol, del Cementerio Municipal, por un monto de $297.500, de la cuenta "Daños a Terceros".**
El presente certificado se otorga en conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695.-

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, me abstengo, por haber cercanía con la usuaria.

Acuerdo N° 07: El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y una abstención, **Aprobar la Transacción por servicios de reposición de vidrio lateral derecho, de un vehículo dañado en dependencias del Cementerio Municipal, por un monto de $65.000, de la cuenta "Daños a Terceros".**
El presente certificado se otorga en conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695.-

Modificación Presupuestaria Área Cementerio Municipal

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Acuerdo N° 08: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar la Modificación Presupuestaria Área Cementerio Municipal N°01**, en los términos que indica:

Estimación Mayores Ingresos					
Subt. item. Asig	**Denominación**	**Pto. inicial**	**Pto. vigente**	**Modificación**	**Nvo. Pto. vig.**
15	Saldo Inicial de Caja	3.500.000	3.500.000	42.984.566	46.484.566
Total Aumento Est. de Ingresos $		**42.984.566**			

Aumenta Presupuesto de Gastos					
Subt. item. Asig	**Denominación**	**Pto. inicial**	**Pto. vigente**	**Modificación**	**Nvo. Pto. vig.**
22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.000.000	1.000.000	1.094.000	2.094.000
22.05.001	Electricidad	4.000.000	4.000.000	147.420	4.147.420
22.05.002	Agua	5.000.000	5.000.000	1.214.000	6.214.000
22.09.999	Otros	5.000.000	5.000.000	900.000	5.900.000
23.01.004	Desahucios e indemnizaciones	12.500.000	12.500.000	39.329.146	51.829.146
29.04	Mobiliarios y otros	0	0	300.000	300.000
Total Aumento Est. de Gastos $		42.984.566			

Mayores ingresos

Mayores ingresos, por determinación saldo inicial de caja al 01/01/2024. Determinación del saldo neto a distribuir.

Aumenta gastos

22.04.012 Se aumenta presupuesto para orden de compra pendiente período 2023, adjudicada.

22.05.001 Se aumenta presupuesto por factura consumo electricidad diciembre 2023, recepcionada en enero 2024.

22.05.002 Ídem glosa cuenta anterior, además se suplementa presupuesto 2024 del respectivo ítem.

22.09.999 Se aumenta presupuesto por factura período diciembre 2023, recepcionada en enero 2024. Además se suplementa gasto del período 2024 sistemas modulares de computación (SMC).

23.01.004 Se aumenta presupuesto correspondientes a incentivo al retiro (cargo municipal) de funcionarios.

29.04 Se aumenta presupuesto para orden de compra pendiente período 2023, adjudicada.

Programa Absorción de Mano de Obra

Ingresa a la sala de Concejo Municipal don Isaías Huaiquimil Retamal, Director AOMA.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Con qué recursos se va a financiar?

Director AOMA: Son recursos regulares, de fondo municipal, que hemos venido manteniendo hace tres años.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: La suma de M$51.000, no es menor, en virtud de que son 8 operarios. Cuando se identifica el problema y se justifica el programa, se habla de "disminuir la cesantía comunal, a través de un empleo temporal para personas cesantes y de escasos recursos, mientras son postulados a capacitación laboral y se realiza oportunidad de intermediación y empleo", entiendo que hay una temporalidad en estas contrataciones, pero si es anual, creo que es un contrato

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

común y corriente. Si en lugar de 8 familias que se van a beneficiar, fueran muchas más, me gustaría que eso se dejara claro.

Director AOMA: Es necesario que nuestros operarios tengan una continuidad laboral, por eso hacemos los contratos de forma anual, también por las actividades que requieren preparación y experiencia. Para muchos operarios hemos logrado mejores tipos de contratos y así han ido rotando, dando el espacio al ingreso de nuevas personas.

Sr. Alcalde: Se requiere que los operarios ganen experiencia para el trabajo que realizan, además la continuidad les da tranquilidad también a sus familias.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Mi duda es la inconsistencia en el programa, solicito se modifique, porque están descritos como programas temporales.
También me llama la atención que algunas dependencias municipales se encuentren visiblemente abandonadas, por ejemplo el ex regimiento, por calle General Gana el pasto está alto, los árboles tienen muchos brotes y se ve muy sucio, lo mismo ocurre en calle Coronel Urrutia, donde está el supermercado El Trébol, se ve mal. ¿Se va a hacer cargo el municipio o se va a pedir a los propietarios que se hagan cargo de la limpieza de su frontis?

Director AOMA: Tenemos una ordenanza de Medio Ambiente, la idea es hacerla cumplir, partiendo por educar a los ciudadanos sobre lo que se debe hacer y las prohibiciones.
Es harto el trabajo que tenemos como dirección, por ejemplo, en el sector Guacolda, calle El Quillay con el Roble, hay un espacio que vive sucio, a pesar de que nosotros lo limpiamos, el cual parece un contenedor de basura al aire libre. En el balneario El Maitén, ocurre lo mismo, e incluso dejan colchones, latas y botellas que dejan las personas que van a ingerir alcohol, también ocurre en el camino hacia La Virgen. Si estos operativos no los hacemos de manera continua, es porque nos falta personal, aunque hacemos lo posible para que más trabajadores se incluyan en nuestro grupo e incluso compartimos algunas funciones con la empresa que presta el servicio de barrido de calles.
Muchas de estas acciones se podrían evitar si los vecinos, por ejemplo, no botaran basura donde no debieran.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Me refiero al pasto y a la basura en la calle que se ven muy mal, al menos considerar los recintos que son municipales.

Sr. Alcalde: Recordar Sra. Concejala que cuando vinieron los artistas extranjeros, valoraron el aseo de nuestra ciudad, lo mismo ocurre cuando vienen delegaciones de otras ciudades vecinas, a veces eso no lo vemos.
En lo personal, no entiendo por qué una persona va a botar un colchón al río, solo aclarar que eso no es culpa del Director AOMA, ni mía, como Alcalde.
Felicito al equipo AOMA por su trabajo, hay cosas que se pueden mejorar y eso también es responsabilidad de la ciudadanía.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: En el ingreso a nuestra comuna, el pasto está bastante alto, esto en el sector La Araucana, visualmente se mal, además aumenta el riesgo de incendios.

Director AOMA: A estas alturas, hemos cortado el pasto en aquel lugar, tres veces. Usted nos solicita que nos preocupemos de algunos lugares, "si vamos a cortar el pasto allá, despreocupamos el pasto del sector de acá, lo mismo, si hacemos un operativo de limpieza de basura en el sector de allá, descuidamos el sector de acá".
En este momento estamos trabajando en el vertedero, puesto que toda la parte antigua presenta posible riesgo de incendio. En síntesis, es difícil abordar todo lo que se nos pide que realicemos, esto siempre priorizando alturas situaciones. A veces hay vecinos que solicitan que les cortemos el pasto en sus casas, nosotros nos negamos a ese tipo de cosas. En el sector La Araucana hay vecinos que solicitan que hagamos mantención de los bordes de la carretera y hay otros vecinos que van a botar basura ahí, provocando peligro de incendio para ellos mismos.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 09: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Programa Municipal de Absorción de Mano de Obra, según P.O.A. año 2024.-**

Convenio FOMIL

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 10: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL, año 2024 – 2025 para comuna Categoría Intermedia entre Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE", representado por su Director Regional don Alejandro Espíndola Ortega, e Ilustre Municipalidad de Traiguén, representada por su Alcalde don Ricardo Sanhueza Pirce.**

El presente Acuerdo se otorga en virtud de que sobrepasa el periodo Alcaldicio vigente en su fecha de término y debido a que el monto presupuestado supera el mínimo de 500 unidades tributarias mensuales que se establece el artículo 65 letra j) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Contratación Honorarios DSM

Ingresa a la sala de Concejo la Sra. Nadia Molina, Directora DSM (s) y Scarlet Vallejos, Encargada Personal DSM (s).

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 11: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar la Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2024, para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén,** según el siguiente detalle:

Función	Actividades	Monto mensual	Duración
Apoyo administrativo finanzas 22 hrs.	Apoyo en confección de decretos. Apoyo en confección de decretos de pago. Apoyo en control documental de archivo diario.	$396.340 (Incluye reajuste 4,3%) Centro de costo 01 Percapita	Enero a diciembre 2024
Coordinadora 7 hrs	Gestionar y coordinar las actividades estipuladas en las orientaciones técnicas del programa.	$238.865 Centro de costo 25	Enero a diciembre 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

	Coordinar y realizar ferias de salud, prevención y promoción, como también actividades masivas encabezadas por el programa.	Prog. Elige vida sana	
Nutricionista 18 hrs.	100 Consultas individuales de ingreso anuales. 103 Consultas de Seguimiento anuales. 100 Consultas de egreso anuales. 24 Círculos de Vida Sana anuales.	$522.170 Centro de costo 25 Prog. Elige vida sana	Enero a diciembre 2024
Psicólogo 18 hrs.	100 Consultas individuales de ingreso anuales 57 Consultas de Seguimiento anuales. 100 Consultas de egreso anuales. 24 Círculos de Vida Sana anuales	$277.750 Centro de costo 25 Prog. Elige vida sana	Enero 2024
		$555.500 Centro de costo 25 Prog. Elige vida sana	Febrero a diciembre 2024
Profesor de educación física	100 Test individual de ingresos anuales. 100 Test individuales de egreso 480 Sesiones de actividad física anuales.	$525.200 Centro de costo 25 Prog. Elige vida sana	Marzo a noviembre 2024
Facilitadora intercultural dsm **44 hrs.**	Realización de actividades de educación en distintas temáticas de prevención y promoción con enfoque intercultural. Actividades de Coordinación Intersectorial con las comunidades indígenas. Participación activa en reuniones con la comunidad e intersector (mesas territoriales, consultas indígenas, plazas ciudadanas, ferias saludables, entre otras. Gestión de horas. Coordinación de movilización Visitas o Acompañamiento a Hospitalizados. Visita intercultural. Entrega de citaciones a horas médicas. Ayuda social (distinta a REM) Acompañamiento de usuarios a Machi, ngütamchefe y/o puñeñelchefe. Seguimiento a pacientes en tratamiento de medicina mapuche Acompañamiento de Pacientes a Servicios Clínicos. Acompañamiento de Pacientes Exámenes. Participación a Actividades Cultural. Apoyo a usuarios en consultas con funcionarios del establecimiento para atención de personas mapuche. Apoyo en tratamientos por medicina mapuche (avisos, preparación, lugar, otros) Coordinación equipo Promap Hospital con Promat APS por usuarios en tratamiento. Acompañamiento Interinstitucional (gestión pacientes mapuches con otras instituciones públicas) Llevar registro de las actividades realizadas, como asimismo acta de reuniones de planificación y sesiones registradas en Registro Estadística Mensual (REM) pueblos originarios.	$350.000 Centro de costo 28 Prog. Pespi $ 253.391 Centro de costo 37 Plan Araucanía	Enero a diciembre 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Facilitadora intercultural centro de salud lof pantano 44 hrs.	Realización de actividades de educación en distintas temáticas de prevención y promoción con enfoque intercultural. Actividades de Coordinación Intersectorial con las comunidades indígenas. Participación activa en reuniones con la comunidad e intersector (mesas territoriales, consultas indígenas, plazas ciudadanas, ferias saludables, entre otras. Gestión de horas. Coordinación de movilización Visitas o Acompañamiento a Hospitalizados. Visita intercultural. Entrega de citaciones a horas médicas. Ayuda social (distinta a REM) Acompañamiento de usuarios a Machi, ngütamchefe y/o puñeñelchefe. Seguimiento a pacientes en tratamiento de medicina mapuche Acompañamiento de Pacientes a Exámenes y servicios clínicos. Participación a Actividades Cultural. Apoyo a usuarios en consultas con funcionarios del establecimiento para atención de personas mapuche. Apoyo en tratamientos por medicina mapuche (avisos, preparación, lugar, otros) Coordinación equipo Promap Hospital con Promat APS por usuarios en tratamiento. Acompañamiento Interinstitucional (gestión pacientes mapuches con otras instituciones públicas). Llevar registro de las actividades realizadas, como asimismo acta de reuniones de planificación y sesiones registradas en Registro Estadística Mensual (REM) pueblos originarios.	$572.000 Centro de costo 28 Prog. Pespi	Enero a diciembre 2024
Coordinador pri lonko Didaico 44 hrs.	Coordinar, programar y gestionar diversas actividades de acuerdo a las necesidades del Programa de Reparación Integral en el Lof de Didaico. Establecer metas y velar por su cumplimiento. Ejecutar las acciones tendientes al cumplimiento del Programa de reparación para levantar el informe que será enviado a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. Administración de los recursos financieros y RRHH del Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local-Pri Lonko Didaico.	$1.097.600 Centro de costo 27 Prog. Pri lonko didaico	Enero a diciembre 2024
Administración y adquisiciones Lonko Didaico 26 hrs.	Coordinar, programar y gestionar diversas actividades de acuerdo a las necesidades del Programa de Reparación Integral en el Lof de Didaico. Establecer metas y velar por su cumplimiento. Ejecutar las acciones tendientes al cumplimiento del Programa de reparación para levantar el informe que será enviado a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. Administración de los recursos financieros y RRHH del Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local-Pri Lonko Didaico.	$800.000 Centro de costo 27 Prog. Pri lonko Didaico	Enero a diciembre 2024
Trabajador social	Todas aquellas acciones y actividades diseñadas y orientadas en el programa de reparación biopsicosocial y	$1.090.000	

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Pri lonko Didaico 44 hrs.	cultural de los beneficiarios y Loft Didaico, determinados en el Programa coordinado por el Longko Aniceto Norin Catriman. Levantar y recabar información para el análisis y estructura de informes, en relación a la ejecución de la sentencia de la CIDDH en caso Norin Catriman y otros del 29.05.2014.	Centro de costo 27 Prog. Pri lonko Didaico	Enero a diciembre 2024
Administrativo comunitario **Pri lonko Temulemu** **27 hrs.**	Mantener actualizado el catastro de las familias que son objeto del Plan de Reparación Indígena Pri lonko Temulemu. Atender a las personas de la comunidad para recoger y registrar sus necesidades de salud y vincularlas con el Equipo de Atención de Salud del Programa Pri lonko Temulemu. Apoyar al Equipo de Profesionales de Salud en las visitas domiciliarias de acompañamiento familiar y seguimiento de casos. Vincular a las personas y familias de la Comunidad que requieren atención de salud con el Equipo del Plan de Reparación Indígena Pri lonko Temulemu. Participar en Mesas Territoriales y llevar actas, registros y estadísticas de los vínculos con las organizaciones comunitarias del sector. Colaborar en la aplicación del Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS) en la Comunidad. Colaborar en reuniones comunitarias para recoger necesidades de salud. Colaborar en la difusión de fondos Concursables de apoyo a la comunidad. Informar a los beneficiarios sobre las prestaciones de la Red Asistencial de Salud. Proponer acciones para dar respuesta a los problemas de la comunidad. Realizar seguimiento al proceso de atención de pacientes beneficiarios del Programa Pri Lonko y miembros de la comunidad Antonio Ñirripil, que se atiendan con medicina mapuche. Atender y acompañar a los beneficiarios del Programa Pri Lonko Temulemu y miembros de la comunidad Antonio Ñirripil, para obtener prestaciones en entidades públicas y privadas de salud.	$950.000 Centro de costo 26 Prog. Pri lonko Temulemu	Enero a diciembre 2024
Administrativo contable **Pri lonko Temulemu** **22 hrs.**	Digitar todos los oficios dirigidos a otras institución que tengan relación con la ejecución de actividades realizadas en el marco de atención de beneficiario del Programa Pri Lonko y miembros de la comunidad Antonio Ñirripil. Mantener un sistema de archivo digital y físico de todas las actividades que desarrollo el equipo Pri Lonko Temulemu. Mantener un archivo con las estadísticos mensuales entregadas por el Equipo de Salud al DSM, de los beneficiarios del Programa Pri Lonko y miembros de la comunidad Antonio Ñirripil. Solicitar las horas de atención de los beneficiarios del Programa Pri Lonko y miembros de la comunidad Antonio Ñirripil.	$700.000 Centro de costo 26 Prog. Pri lonko Temulemu	Enero a diciembre 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Coordinador pri lonko temulemu 27 hrs.	Coordinar la ejecución de las actividades planificadas con el equipo profesional y técnico Pri Lonko en la Comunidad de Temulemu. Verificar el cumplimiento de plazos del equipo, en relación a metas, estadísticas, interconsultas y/u otros. Participar de las actividades de coordinación intersectorial participativas con la comunidad de Temulemu para la formulación de proyectos tendientes a elevar el nivel de la vida local. Participar en conjunto con el equipo profesional, el diagnóstico de Salud Local, participando activamente en su análisis. Evaluar en junto al equipo profesional en la programación de actividades, el control y evaluación periódica de los logros e impacto obtenido. Comunicarse y coordinarse permanente en la comunidad y el Equipo Pri Lonko de la comunidad de Temulemu.	$950.000 Centro de costo 26 Prog. Pri lonko Temulemu	Enero a diciembre 2024
Facilitadora intercultural Pri Temulemu 44 hrs. (fuero maternal)	Diferencia licencia médica post natal diciembre 2023 Diferencia licencia post natal parental enero- febrero 2024.-	Diciembre 2023 $198.562 Enero $184.992 Febrero $237.541 Centro de costo 03 Traspaso municipal	Enero y febrero 2024

Beneficios Honorarios DSM

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Cuántos trabajadores a honorarios hay en el DSM?

Srta. Encargada de Personal (s): hay cuatro personas contratadas por aporte municipal, los demás se financian con programas de Servicio de Salud Araucanía Norte, quienes están sujetos solamente a permisos administrativos y feriado legal, porque están bajo los criterios del convenio, por eso no se incluyen más beneficios.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Eso se puede resolver?

Srta. Encargada de Personal (s): Hace algunos años, estos trabajadores contaban con esos beneficios, pero la Contraloría nos observó que dichos beneficios debían estar establecidos en el convenio, se les solicitó la incorporación de ellos, pero el Servicio de Salud no los consideraba. Aquellos pueden presentar licencias médicas, pero sujetos al reembolso de la Compín o de la Isapre correspondiente.

Sr. Secretario Municipal (s): No solo se hicieron las gestiones en el municipio, sino también a nivel de AMRA, también con otros programas, como INDAP, se enviaron oficios, porque existen jurisprudencias administrativas y de la Contraloría, donde califican de distinta manera a los honorarios municipales, versus, los honorarios por convenios, por tanto, si el beneficio no está en el convenio, no se puede establecer en el contrato, esto también se gestionó en el área de educación y otras para que la municipalidad los pudiera establecer, pero la respuesta fue negativa.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 12: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Beneficios para el Personal a Honorarios del Departamento de Salud Municipal, con financiamiento a través de Traspaso Municipal,** año 2024, según el siguiente detalle:

Beneficios:

1.- Derecho a vacaciones por 15 días, fraccionables, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a 10 días. Para acceder a este beneficio, el prestador de servicios deberá tener un año de antigüedad laboral, en cualquier calidad jurídica y en forma continua, en la Municipalidad de Traiguén o sus servicios traspasados.

2.- Derecho a 6 días de Permiso Administrativo, los cuales podrán fraccionarse en medios días, en el caso de los prestadores de servicios con una jornada de 44 hrs a la semana. Para aquellos que tengan un número inferior de horas solo podrán solicitar uso de permisos administrativos por días enteros, tal como se señala en la jurisprudencia administrativa. En los contratos inferiores a 44 horas semanales o inferiores a un año, los permisos administrativos se podrán otorgar en forma proporcional.
Tanto en el caso de las o los prestadores de servicios con una jornada inferior a 44 horas semanales, el uso de los 6 días de permiso administrativo y de los 15 días hábiles de feriado en el año, como de tener una jornada inferior a 44 horas, en ambos casos, se aplicará en forma proporcional a la cantidad de horas semanales y al periodo contratado.
El o la prestadora de servicios podrá acumular sus vacaciones; para acceder a este beneficio deberá tener un año de antigüedad laboral, en cualquier calidad jurídica y en forma continua, en la Municipalidad de Traiguén o sus servicios traspasados, y quedará sujeto a la condición de que se renueve su contrato.-.

3.- Se reconoce el derecho al uso de licencias médicas, asumiendo el Municipio el pago de la diferencia que exista entre el monto del subsidio que tiene derecho el trabajador independiente y el 100% de sus honorarios, con tope correspondiente a 90 días por enfermedad común y 180 días por enfermedad catastrófica.

4.- Derecho a Viáticos de Faena, Viático fuera de la Comuna y Pernoctación, con un tope máximo de los primeros 5 viáticos de cada mes en total, cuando por causa de la prestación del servicio, deban incurrir en gastos de alimentación y alojamiento, en su caso. Estos valores serán idénticos a los de los funcionarios municipales, asimilándolos de acuerdo al monto de sus honorarios.

5.- Derecho a recibir Aguinaldos en las mismas condiciones del sector público (Fiestas Patrias y Navidad). El prestador o prestadora de servicios no debe emitir boletas por estos conceptos.

6.- Notificación ante la no renovación del respectivo contrato a honorarios.
Esto, en caso de que su contrato no sea renovado, se le notificará con 30 días de anticipación.

7.- Derecho a los permisos establecidos en el Art. 66 del Código del Trabajo, en caso de fallecimiento de un hijo, cónyuge o conviviente civil.

8.- Derecho a permiso establecido en el Art. 207 bis, del Código del Trabajo, por Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil.

9.- Derecho a Fuero Maternal y Pre y Post- Natal, de acuerdo a lo que se indica:
- La Municipalidad de Traiguén pagará la diferencia que exista entre el monto del subsidio a que tiene derecho la prestadora de servicios a honorarios y el 100% de sus honorarios.

10.- Derecho a recibir ropa de trabajo o uniformes institucionales por parte del Municipio, el cual deberá utilizar en las actividades propias de sus funciones y será devuelto una vez que cese sus funciones.

11.- Derecho a capacitación por un máximo de 5 días en el año, siempre y cuando estas no incurran en gastos para el Municipio, que sean atingentes a sus funciones, y que se impartido por un organismo competente, como por ejemplo: Minsal, SSAN, entre otros.

Obligaciones:

- Se establece expresamente en el contrato que deben observar el principio de Probidad Administrativa.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

- Se establece que deben registrar su asistencia, por lo cual se establecen descuentos por atrasos reiterados que en total sumen 60 minutos o más en el mes
- Las prestaciones de servicios serán en días hábiles de lunes a viernes, los cuales podrán ser modificados, en casos justificados, de acuerdo a las necesidades de servicio, bajo Decreto Alcaldicio Exento.
- La obligación de cotizar de conformidad a las leyes N° 20.255 y 20.984 y 21.133.-

En relación a los Contratos a Honorarios cuyo financiamiento proviene de recursos que son transferidos por otras entidades públicas, para la ejecución de Programas específicos en beneficio de la comunidad, se podrán otorgar y aplicar los beneficios señalados precedentemente en la medida en que estén establecidos en los respectivos Convenios que se suscriban entre el Municipio y la entidad que transfiere los recursos, con excepción del Feriado Legal y los días de permiso Administrativo, pudiendo el o la prestadora de servicios acumular sus vacaciones para el año siguiente, siempre sujetos a la condición de que se renueve su contrato y cumpliendo con tener un año de antigüedad laboral, en cualquier calidad jurídica y en forma continua, en la Municipalidad de Traiguén o sus servicios traspasados. -
Si en los Convenios suscritos con otras entidades públicas, se otorgan beneficios al personal a honorarios, que son superiores a los que concede el presente acuerdo de Concejo, regirán los beneficios que consten en el respectivo Convenio. -

Beneficios y obligaciones honorarios DAEM

Ingresa a la sala de Concejo Municipal don Carlos Toro Ríos, Jefe de Personal DAEM.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 13: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar beneficios y obligaciones para personal a honorarios del Departamento de Educación Municipal año 2024,** los cuales se determinaran de forma proporcional a la duración de su respectivo contrato a su vez a la cantidad de horas que prestan los servicios, según el siguiente detalle:

Beneficios:
- Licencias Médicas máximo de 15 días.
- Feriado Legal: proporcional a las horas de contrato.
- Permisos Administrativos proporcional horas de contrato.
- Viáticos: Máximo de 5, ya sean de fuera de la comuna o pernoctación.
- Notificación ante la no renovación del respectivo contrato honorario, esto en caso que el contrato honorario no sea renovado, se le notificara con 30 días de anticipación.
- Derecho a los permisos establecidos en el art. 66 del código del trabajo y el art. 207 bis del mismo, en forma proporcional a las horas y duración del contrato.
- Aguinaldos en las mismas condiciones del sector público (fiestas patrias y navidad).

Obligaciones:
- Se establece expresamente en el contrato honorario que deben observar el principio de Probidad Administrativa.
- La obligación de cotizar de conformidad a la Ley N°20.255, 20.894 y 21.133.-
- Registrar asistencia y establecer descuentos por atrasos reiterados que en total sumen 60 minutos o más al mes.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Aumento de remuneración funcionarios DAEM

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 14: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Aumento de en la remuneración de los funcionarios del Departamento de Educación Municipal,** a contar del 01 de enero del 2024, en un máximo de $130.000 según años de servicios y funciones y un valor mínimo garantizado de $45.500, que es el mismo PMC (programa de mejoramiento colectivo) que se percibirá de forma mensual como aumento de sueldo, no alterando de manera alguna los derechos de los funcionarios.

Los funcionarios renuncian al PMC 2024 (Programa de Mejoramiento Colectivo) para recibir dicho monto de forma mensual como aumento de sueldo.

El aumento en la remuneración será efectivo para los funcionarios con una renta menor a $2.000.000 al mes de noviembre 2023.-

"Servicio de Instalación de Internet Oficina Municipalidad de Traiguén"

Ingresa a la sala de Concejo Municipal don Jean Pierre Colipi Guidotti, Encargado de Informática.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 15: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Adjudicación y Contratación de la Compra Ágil N°3502–15–COT24, denominada " Servicio de Instalación de Internet Oficina calle Lagos #991, Municipalidad de Traiguén" por un monto total de $242.639, IVA incluido, a la empresa Pacífico Cable S.P.A., RUT: 96.722.400-6.-** *Valor Mensual: $20.220.-*

El presente Acuerdo se otorga en virtud de que sobrepasa el periodo Alcaldicio vigente en su fecha de término, como lo establece el artículo 65 letra j) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Licencia Google Workpace Enterprise Stater

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 16: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar adquisición de "Licencia Google Workpace Enterprise Stater, con vigencia de tres años, 51 a 250 usuarios", a través del Convenio Marco ID 187581, en la plataforma Mercado Público, con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. RUT 92.580.000-7, por un monto anual de USD$15112,50.**

El presente Acuerdo se otorga en virtud de que sobrepasa el periodo Alcaldicio vigente en su fecha de término y debido a que el monto presupuestado supera el mínimo de 500 unidades tributarias mensuales que se establece el artículo 65 letra j) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL TRAIGUÉN

Convenio de Colaboración con Jefatura de la Defensa Nacional.

Ingresa a la sala de Concejo Municipal don Luis Aguilar Luco, Administrador Municipal.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 17: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Traiguén, RUT 69.180.700-2, representada por su alcalde don Ricardo Javier Sanhueza Pirce, RUT 9.517.218-0 y la Jefatura de la Defensa Nacional de la Araucanía, representada por el General de Brigada, don Ricardo Duarte Machuca, RUT 11.591.626-2.-**

Solicitudes de Subvención

Ex Alumnos de la Escuela de Quichamahuida

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 18: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Subvención Extraordinaria Municipal a la Agrupación de Ex Alumnos de la Escuela de Quichamahuida, Rut: 65.209.986-6, por un monto de $300.000, con motivo de la realización del tercer Encuentro de Ex Alumnos, a realizarse el domingo 11 de febrero del 2024.**

Junta de Vecinos de Quichamahuida

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 19: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Subvención Extraordinaria Municipal a la Junta de Vecinos de Quichamahuida, Rut N° 65.024.491-5, por un monto de $1.500.000, con motivo de la Feria Costumbrista de Quichamahuida, a realizarse el día sábado 02 de febrero del 2024.**

Conjunto Folclórico Brisa Campesina

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 20: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Subvención Extraordinaria Municipal a al Conjunto Folclórico Brisa Campesina, Rut N° 65.036.309-4, por**

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

un monto de $100.000, con motivo de asistencia a la Competencia Nacional de Cueca, a realizarse en la comuna de Licantén, región del Maule, del 13 al 18 de febrero del 2024.

Varios

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: ¿Se dictó el decreto que fija la fecha para la Corrida del Roto Chileno?, esta es una solicitud de los atletas.
También mencionar que han continuado los ruidos molestos por la alarma espantapájaros, además con mayor intensidad, desde tempranas horas.

Sr. Alcalde: Lo voy a revisar, puesto que, informamos y no hemos recibido respuesta.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: También quisiera consultar por la avanzada del ejército que está ubicada en el sector Quichamahuida, sería ideal que aquellos funcionarios del ejército que realizan una labor tan importante, pudieran tener las condiciones adecuadas para ello, puesto que hacen un gran aporte para la comuna. Como hay buena comunicación con el ejército, lo podrían ver.

Sr. Alcalde: Como municipio fuimos a reparar el recinto donde están haciendo guardia. La empresa Frontel hará la instalación de energía eléctrica y, nosotros, como municipio, la vamos a pagar. Comentar que también tienen responsabilidad los Ministerios del Interior y de defensa.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Mencionar que dos jóvenes representaron a nuestra comuna de Traiguén en el Campeonato Nacional de Cueca, propongo que se les haga un reconocimiento.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Participaron a través de un Club de cueca de Angol, representando muy bien a toda la provincia.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Se tiene contemplada la reposición de veredas en calle Coronel Urrutia, entre Basilio Urrutia y General Gana, por el lado sur? Por ahí transitan muchas personas que recurren a los servicios que están presentes en el regimiento, además de la falta de mantención de las áreas verdes.
También quiero reiterar la pavimentación en calle Santa Cruz, lado poniente, entre Coronel Urrutia y el puente Villa Florencia, donde hay mucho detalles.

Sr. Alcalde: Sra. Concejala, la semana pasada, a usted, se le entregó la respuesta del Inspector Técnico de la Obra, donde él manifiesta que *"se encuentra con un retraso de las obras debido a las modificaciones ingresadas a la Subdere. Ya que, no se ha tenido respuesta de la aprobación de las partidas modificadas, se realizara la Paralización de dichas Obras"*.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿La Sede "Vida Activa" va a ser compartida?

Sr. Alcalde: Participé de una última reunión, en donde ambas organizaciones tomaron un acuerdo, que mantendrán, idealmente por dos años.
La directiva de Los Poetas, manifiestan que se podría construir una sede en el retazo que queda disponible en la plazoleta, algunos vecinos no comparten la misma idea. Les manifesté que es algo en lo que deben ponerse de acuerdo, además, como municipio, no podemos construir un área de equipamiento en un área verde.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Estéticamente no se vería bien, porque hoy en día es un área verde. Está la plazoleta que se construyó a través del DS27 y los juegos antiguos se pueden recuperar.
Para "Vida activa" se puede diseñar un proyecto que cuente con el espacio adecuado y alejado de las viviendas, posiblemente en la propiedad donde está ubicada la residencia San Benito, para actividades deportivas.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Creo que se podría recuperar ese espacio para instalar oficinas municipales, puesto que son ocho cabañas y se están ocupando dos o tres.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Aun así queda bastante terreno libre y se puede destinar para una propiedad de uso comunitario, que sea de utilidad para el sector.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Quisiera consultar por la limpieza del canal Chumay.

Sr. Alcalde: Lo consultaré con el Director AOMA, puesto que tenemos incorporado ese servicio dentro de un contrato.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: También quiero mencionar que el poste que se sacó de la cancha del sector Renacer, aún no se reincorpora.

Sr. Concejal Felipe Osses Cerna: Quisiera saber si hay avances con respecto a la reposición de luminarias de la plaza de armas.

Sr. Alcalde: Se finalizó el proceso licitatorio, por tanto, ahora, la contratación debería avanzar con prontitud para tener el proyecto ejecutado antes del 31 de este mes.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: En calle Saavedra, esquina Diego Portales, donde hay un paso peatonal, al lado del canal. En este lugar, personas desconocidas se ubican a beber alcohol hasta altas horas de la noche, lo que hace que el lugar sea peligroso, por lo que, solicito se instale un foco. Además están acumulando residuos domiciliarios en el lugar.

Sr. Alcalde: Hace un tiempo se evaluó postular a un proyecto DS27, pero no son suficientes las dimensiones del espacio. Solicitaremos al equipo de Seguridad Pública que esté atento al lugar.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Solicitan un basurero más grande para el sector las Monjas, donde está el kiosco.
También quisiera consultar por la licitación de luminarias para calle Santa Cruz.

Sr. Alcalde: Se llamó a licitación.

Se levanta la sesión, siendo las 12:00 Hrs.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Javier Medina Llarena
Secretario municipal (s)